

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 541

PERÍODO LEGISLATIVO

1994

**EXTRACTO** **BLOQUE NUEVA DIRIG. JUSTICIALISTA** - Proyecto de Ley otorgando una Pensión graciable por vida al niño Diego Quiroga.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 07/12/1994

**Girado a la Comisión** 2,5 - Dictámen Nº 204/1995  
Nº:

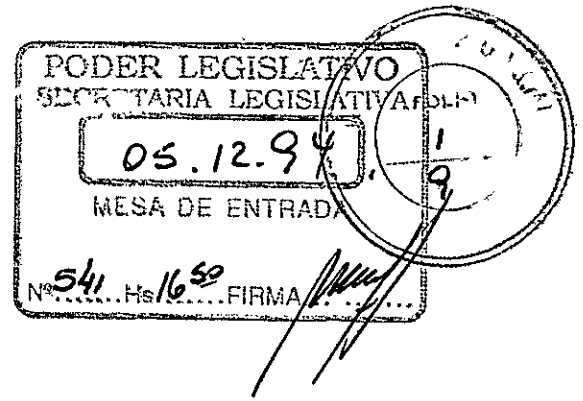
---

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Nueva Dirigencia Justicialista



FUNDAMENTOS

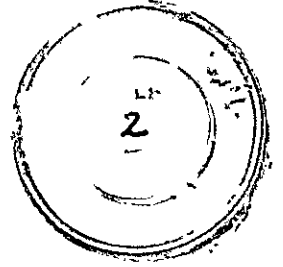
Sr. Presidente:

Los fundamentos del presente proyecto serán vertidos oportunamente en Cámara.-

MARÍA TERESA MENDEZ  
LEGISLADORA  
LEGISLATURA PROVINCIAL



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**REPUBLICA ARGENTINA**  
**PODER LEGISLATIVO**  
Bloque Nueva Dirigencia Justicialista



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,**

**ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Art. 1º.- Otórgase una Pensión Graciable hasta tanto, mejore de fortuna al niño Diego QUIROGA, DNI N° 30.128.662, con domicilio en el B° 300 Viviendas - Tira 5 - Dpto 2 - Planta Baja, de la ciudad de Ushuaia.-

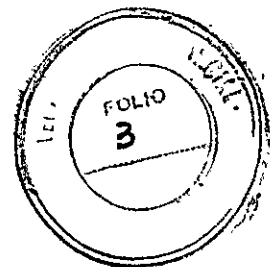
Art. 2º.- El importe de la pensión a que se refiere el artículo 1º de la presente, será el equivalente al monto total de una pensión categoría 10 de la Administración Pública Provincial que perciban los pensionados amparados por la Ley Territorial N° 244 y se modificará toda vez que lo sea para la referida administración.-

Art. 3º.- El beneficiario de la presente Ley gozará de las mismas coberturas sociales y en las mismas condiciones que les son brindadas a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

Art. 4º.- El importe de la pensión a que se refiere el artículo 1º de la presente, será efectivizada a nombre de su madre Adriana QUIROGA DNI N° 16.605.349.-



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**REPUBLICA ARGENTINA**  
**PODER LEGISLATIVO**  
**Bloque Nueva Dirigencia Justicialista**



Art. 5º.- La pensión concedida por el artículo 1º regirá a partir de la promulgación de la presente Ley.-

Art. 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.-

Art. 7º.- Para el supuesto que el destinatario de la presente tenga otorgado en su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste para poder usufructuar del otorgado por la presente.-

Art. 8º.- El Poder Ejecutivo Provincial arbitrará a través de los organismos competentes, los medios necesarios para el seguimiento del beneficio.-

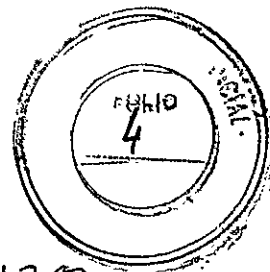
Art. 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

  
MARIA TERESA MENDEZ  
LEGISLADORA  
LEGISLATURA PROVINCIAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL  
Subsecretaría de Acción Social



Nota Nº 1367/94.  
Letra: MSyAS(SAS)

USHUAIA, = 5 DIC 1994

SEÑORA LEGISLADORA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de elevarle informe social del menor QUIROGA Diego, DNI. 30.128.662, a los fines que corresponda.

Sin otro particular, la saludo atentamente.



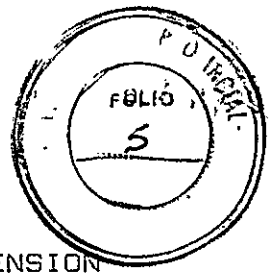
Señora  
Legisladora Provincial  
Dra. María Teresa MENDEZ  
S/D.

JUAN CARLOS SOLDO  
Subsecretario Acción Social



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL  
Dirección General de Acción Social  
Dirección de Promoción Comunitaria,  
Tercera Edad y Discapacidad



MOTIVO: SOLICITUD DE PENSION  
POR DISCAPACIDAD.

FECHA: 22/11/94.-

INFORME SOCIAL

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellido: QUIROGA, Diego Osvaldo.

Lugar y fecha de Nacimiento: 19/11/83.

Nacionalidad: argentino.

Documento de Identidad: DNI Nº 30.128.662

Residencia en el Territorio: nativo.

Nivel de Instrucción: concurre Escuela Especial - Sala de //  
severos trastornos de conducta.

Domicilio: Bº 300 Viviendas - Tira 5 -Dpto 2 -Planta Baja.

GRUPO FAMILIAR CONVIVIENTE

QUIROGA, Adriana....madre - 29/01/63 - arg.-costura en su do/  
micilio - soltera - est. terciario incom/  
pleto - DNI Nº 16.605.349.

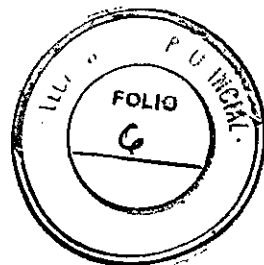
QUIROGA, Daniela ...hna - 02/07/90 - arg.- DNI en trámite.

GRUPO NO CONVIVIENTE

Tíos maternos

CASTRO, Oscar..... 33 años de edad - desocupado - casado  
con LUCERO, Marcela - 30 años de edad  
ama de casa - 2 hijos.

CASTRO, Alicia.....45 años de edad - casada con PONTONI,  
Bruno - comerciante - 2 hijos.



\* Ambos son propietarios de un mini/  
mercado.

\* Cuenta con otros tíos maternos residiendo en la provincia

#### ASPECTO SANITARIO

Centro Asistencial: H.R.U.

Obra Social: PAMI.

Historia Clínica Nº: 28.226.-

Diagnóstico Médico: Psicosis eniparecia parcial izquierdo.

Grado de Discapacidad: 90 % (noventa por ciento, con eventual  
mejora con terapéutica adecuada).

#### ASPECTO SOCIOECONOMICO

Ingresos: Pensión Nacional \$ 242,50

Peculio diario p/costura \$ 140 (mensual aproximada-  
mente).

Egresos: Servicio de electricidad.....\$ 14 (mensual).

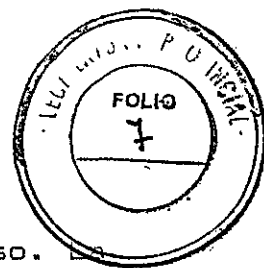
Servicio de gas natural.....\$ 30,96.-

Servicio de agua corriente....\$ 16,50.-

\* Adeuda Impuesto Municipal y cuota vivienda.

#### ASPECTO HABITACIONAL

Señala residir en el Barrio hace cuatro años. La misma se  
trata de una vivienda tipo departamento adjudicada a su  
nombre. Consta de living-comedor, dos dormitorios, cocina y  
baño. Este último se encuentra instalado y es interior a la  
vivienda.



El mobiliario es suficiente y deteriorado por el uso. La iluminación y ventilación son suficientes. Cuenta con servicios básicos.

Actualmente se encuentra pintando las instalaciones de la vivienda.

#### RESEÑA SOCIAL

La madre del menor señala, que desde los ocho meses se encuentra en tratamiento, siendo derivado en dos oportunidades a la unidad de Bahía Blanca y Salta, a la edad de seis años comenzó a asistir a la Escuela Especial Kayu-Chenen. Actualmente se encuentra controlado por la Dra. BOSCH, en dicha Institución escolar; complementando con el servicio de Hospital.

Socialmente cuenta con la ayuda de víveres por parte de la "Iglesia del Pueblo".

Manifiesta que el menor cuenta con la obra social de PAMI, la cual le brinda una amplia cobertura.

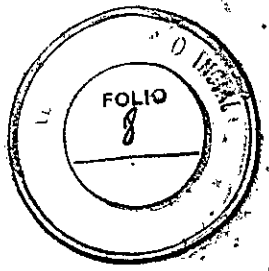
El beneficio percibido actualmente por la Sra. QUIROGA, corresponde a una Pensión Nacional, otorgado por madre soltera.

#### EVALUACION

Considerando la situación socio-económico y que el beneficio percibido no corresponde al menor en cuestión, sugiero se otorgue lo solicitado.

SUSANA N. PIC  
ASISTENTE  
Jefa de Programa PAMI  
Dpto. Tercera Etapa Dpto.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA**  
"GOB. ERNESTO M. CAMPOS"

JUNTA MEDICA N° 176/94.-

- - - - -En Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro y a solicitud de Fiscalización Sanitaria, se reúnen en Junta Médica los Profesionales: LILIANA CASEN Y PATRICIO LABAL, a efecto de expedirse del estado de salud del menor: DIEGO OSVALDO, QUIROGA, con HC.N°28226.-----

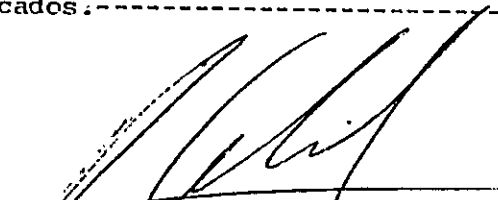
De los antecedentes y exámenes practicados, se arriba a las siguientes conclusiones:-----

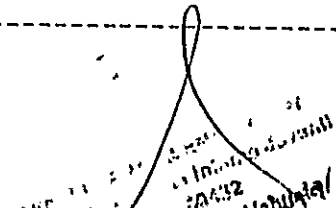
DIAGNOSTICO PSICOPATOLOGIA: Psicosis infantil con inadaptación: INCAPACIDAD 80%:-----

DIAGNOSTICO NEUROLOGIA: Hemiparesia Motora: INCAPACIDAD 50%:-----

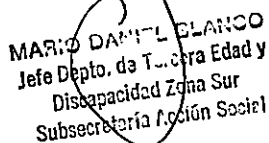
INCAPACIDAD GLOBAL DEL 90% (NOVENTA POR CIENTO).-  
eventual mejora con Terapeutica adecuada.-

Para constancia de lo actuado, se labra y firma la presente, en el lugar y fecha arriba indicados:-----

  
PATRICIO MARIO LABAL  
M. N. 60487  
Médico Neurólogo

  
Dr. NORBERTO A. SCHAPOCHNIK  
DIRECTOR  
Hospital Regional Ushuaia

- - - - -Para constancia, esta Dirección CERTIFICA las firmas de la Junta Médica integrada por los Profesionales: LILIANA CASEN Y PATRICIO LABAL, respectivamente.-----

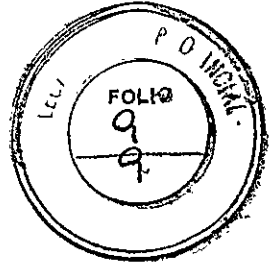
  
MARIO DANIEL BLANCO  
Jefe Depto. de Tercera Edad y  
Discapacidad Zona Sur  
Subsecretaría Acción Social

Dr. NORBERTO A. SCHAPOCHNIK  
DIRECTOR  
Hospital Regional Ushuaia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL  
Dirección General de Acción Social  
Dirección de Promoción Comunitaria,  
Tercera Edad y Discapacidad


Cde. Nota Nº 385/94.DGAS-(dp  
cteyd)teyd.-  
S/Inf.Socio-amb. QUIROGA, D.  
NI: Nº 299 /94.DGAS-(dpcteyd).-

USHUAIA, - 1 DIC 1994

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ACCION SOCIAL:

Adjunto elevo informe socio-ambiental referente al menor Diego QUIROGA,, para su conocimiento y posterior giro a la Legislatura Provincial, Dra. María Teresa MENDEZ, a sus efectos.-

S. A. S.
DPCTEyD
Y. B.

  
GRISELDA STRÓPPOLO  
Directora de Promoción  
Comunitaria, Tercera Edad  
Discapacidad (Zona Sur)